

Quito

20 de Setiembre de 1909.

Sr. Director de EL ECUATORIANO.
Guayaquil

Recordado y querido amigo:

No han transcurrido muchos días desde que en un diario no contaba usted la ocurrencia del Sr. Ministro de Guerra del Perú, de haber destinado el Mapa antojadizo de esa Nación, dibujado en pañuelos, para el uso de las narices de la tropa peruana; y cabe ya decir a usted, señor, que aquí nos ofreció ocasión para una carcajada otra ocurrencia que, si ridícula, estuvo a hita de malicia.

Diligenciándose el Sr. Comisario Oficial del Perú, había colocado en el salón señalado para la exhibición de las cosas de su patria, un Mapa geográfico del Ecuador y del Perú, tan apócrifo como sobremarino significativo respecto de las proporciones de la gente del mundo.

Publicado en 1903, en el mismo año que el Ministro de Relaciones Exteriores, Don Miguel Valverde, había notado al Plenipotenciario del Perú, Dr. Melitón Pozo, (1) que el Ecuador jamás había reconocido al Perú ninguna posesión efectiva en las márgenes del Amazonas; y sin embargo de ese reconocimiento y aceptación oficial, el Mapa chapucero, trabajado por E. Rosa, según datos más recientes— así dice en el Mapa—estuvo exhibido entre capas de hortalizas, es decir, entre rábanos y cebollas, como elaborando premisas para deducir de ahí nuevas usurpaciones en pro de la causa usurpadora.

Igual solapamiento impudico y audaz, nunca se hubieran visto en nuestra casa, si en la conciencia del peruano no de la persuasión de que en esta hora del actual poder, se halla el momento oportuno para el logro de sus pretensiones absorbentes.

Por ese motivo el Perú limita su territorio por el Norte con Guayasmas, Pasto, Pun, Chiles; montaña, ciudad y volcán de la patria colombiana; con Taya y Troya, de Tulcan; Guachala de la familia Ascárate; según la línea límite, tanto mismo que los páramos de las haciendas situadas en las parroquias del Quince, Yaruquí y Pifo, pertenecen al Perú; y sigue lindando con Cacha, y Zumbá, Suyo, Zarumilla, Machala, y el mar Pacífico... límites son con el Perú!

Este Mapa quizá haya pasado desapercibido de los únicos dueños de la Seta de la Exposición, tanto General, tanto Coronel y Jefes, en górgolas bellamente uniformadas, y serguelas podriamos suponer tanta conciencia de su nacionalidad ecuatoriana, como conocimiento de la geografía patria; pero nosotros sí advertimos ese acto de plebeya in-

(1) En Nota de 27 de Julio.

juria, y recordando entre los títulos de las posesiones peruanas, en nuestro oriente, de uno, talvez el más dignamente alegado, aquel del vaporcito «Maito», q' por haber surcado una vez (2) hasta el Curaray, en medio del silencio de las selvas seculares, con la mayor buena fe del continente, creyeron que el Napo y el Curaray ya eran del Perú; recordando, pues, de ese título de posesión, fuimos hacia el Sr. Comisario General de la Exposición, Don Francisco Game, y denunciémoslo al incómodo de la exhibición del Mapa, si quiera para impedir la improvisación de un título más al adversario, que suministraría pábulo para amplia locustad, materia nueva al Sr. Ministro peruano en la Corte de Madrid, y para en otro *epítalo y memorándum*, calificar a la sociedad ecuatoriana, por la tolerancia a prueba del gobierno que la rige, no ya sólo de incapaz e inepto, sino aun de torpe e lloa.

Soy de mi amigo leal y S. S.

M. A. P.

(2) En 1875.

El Mensaje de QUAYAQUIL

En presencia de los miembros de la Sociedad de Estudios Históricos, antoche, en el Palacio Arzobispal, el doctor Luis F. Borja (hijo) entregó al Ilmo. señor González Suárez el Mensaje que le enviaron varias honorables caballeros de Guayaquil para expresar al insigne Prelado la adhesión y respeto de la sociedad guayaquileña. El Mensaje es imponente y solemne. El Mensaje es ya conocido de nuestros lectores, porque lo publicamos ya; y hoy insertamos, a continuación los discursos, que se pronunciaron antoche.

El doctor Borja dijo:

Ilmo. Señor:

En el grandioso concierto de homenajes que se os han rendido en toda la República, no podía faltar el de la sociedad guayaquileña, la primera en el tributo de admiración a los grandes hombres, la primera en los arranques generosos y patrióticos, la primera en entusiasmarse por los gloriosos triunfos de la ciencia y la virtud.

El acto fue tan sencillo como imponente representado por un núcleo de caballeros de ilustres precedentes y prestigio, acordó enviar el último de nuestros conatinados y admiradores que va a servir de intermediario.

Expresiva, altamente expresiva es la manifestación de la sociedad guayaquileña.

Se os reconoce por patriota prócer que en vuestra fértil vida habéis enseñado, con la palabra y el ejemplo, el amor profundo a este lejano

rincón del globo donde nos cupo la suerte de nacer.

Se os proclama escritor sabio y brillante, porque vuestra lúrea pluma ha trazado páginas inmortales en las más variadas esferas de la literatura y la ciencia.

Y se os proclama Prelado esclarecido, porque la sociedad guayaquileña sabe que vuestras virtudes y ciencia os han elevado a la más alta dignidad de la Iglesia ecuatoriana, y se complace en reconocer un título que no os lo dieron ni pudieron dároslo los cuatro apasionados que os lo disputan, y que tampoco pueden arrebatároslo la mezquindad ni el odio sectario.

Al entregarnos el Mensaje de la sociedad guayaquileña me siento conmovido, porque a un tiempo se me presentan la figura de un ecuatoriano excelso y la imagen de la justicia que deposita en sus sienes la esplendente corona de la gloria.

Ilmo. Señor:

El Ilmo. Sr. Arzobispo contestó:

Sr. Dr. Borja:

Al poner en mis manos hoy día, el Manifiesto que muchos honorables caballeros de Guayaquil se han dignado dirigirme, me ofrece Ud. una ocasión muy oportuna para protestar que yo me creo inmerecedor de los honores que se me han tributado; protesto delante de Ud., protestado delante de sus dignos colegas, los miembros de la Sociedad de Estudios Históricos, y señalo aquí, que soy inmerecedor de las honorosas manifestaciones que se me han hecho: en mí no hay mérito alguno de ninguna clase; examino mi vida toda entera, la recuerdo año por año, y no encuentro nada, absolutamente nada, que merezca las alabanzas de he sido objeto, y mucho menos la admiración de que se dice que soy digno. Quien tiene ahora de qué admirarse soy yo; y yo estoy admirado de la benevolencia de mis compatriotas para conmigo; esa benevolencia sí que es admirable; pero vendrá la posteridad, y con un criterio justo y severo, popdrá la verdad a sus puntos, y entonces sin duda ninguna, la aureola que mis contemporáneos se han imaginado ver en torno de esta mi cabeza, desdusado de todo merecimiento.

Ni como el que yo soy, como lo ilustrado, tengo mérito ninguno; como Prelado católico, llevo el báculo pastoral que puso en mis débiles manos el Papa, quien es el único que me da fuerza y autoridad; yo lo he recibido, porque no he tenido la desgracia de que los que niegan la divinidad de Jesucristo me juzgan digno del favor de ellos: los honores que me han dado la impiedad del sacerdote católico, lo afronta el único que me puede dar a mí la impiedad es el odio, y de ese odio me creo yo merecedor, porque hasta ahora no he renegado de la Cruz he hecho traición a mi Patria.

Dr. Samuel Mora MEDICO-CIRUJANO

Domicilio calle de Chimbarozón N.º 607.

CONSULTAS:
De 10 a 11 a. m. y de 4 a 5 p. m.

ESTUFA DESINFECTANTE

Indispensable para toda pequeña, se ve de un medio año, en perfecto estado de servicio; por haber recibido otra de mayores dimensiones L. PARISIENNE.

Las personas que interesan pueden pasar a examinarla.
Calle de Pichincha, N.º 326
J. Palacios Torres

Emilio González Iglesias —ABOGADO—

Tiene su estudio en la casa del señor Carlos Stagg, calle de Aguirre, 2.ª cuadra, N.º 208, Teléfono Nacional N.º 435, Casilla de Correo N.º 342. Horas de despacho de 8 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Carlos A. Camacho Y. —ABOGADO—

Ha trasladado su estudio a la calle de «Clemente Ballén», N.º 212 (2.ª cuadra).—Altos de la casa del señor J. R. de Sucre. Despacho: de 8 a 11 de la mañana y de 1 a 5 de la tarde. —Apartado de correos N.º 24.—Teléfonos Nacional 1449.

Cartas

Quito, Setiembre 16 de 1909.

Sr. Don Ricardo Cornejo.

Director de EL ECUATORIANO.

Guayaquil.

Muy Señor mío:

En viaje a esta ciudad tuve ocasión de leer el editorial del diario N.º 1.274 lo que me obliga a hacer por la presente la explicación que de otra manera la haría verbalmente.

Dado el alto concepto moral que de su personalidad tengo, estoy plenamente convencido de que dicho editorial no ha tenido el V. B. de Ud. y no puedo pensar de otra manera desde que, quien pregona a diario ideas de moral, y combate a la prensa y escritores que hacen girones de la honra ajena, como no hace uso del poderoso elemento de su pluma para acciones de venganzas ni injusticias, no es posible suponer que dé cabida en el diario que dirige a artículos imprudentes en los que se peca contra las mismas faltas que combate y en el que hasta la caridad, tan decantada desaparece.

Me refiero señor, a la adquisición que ha hecho el gobierno de una lancha de mi propiedad, asunto que se trata en el artículo en cuestión revestido de misterio por una parte, y en el que por otra, se asegura por la falsedad de que se ha hecho cesión (laboleta al parecer) de la renta que grava a los agentes viajeros, y esto, dicho no como quiera sino con marcada intención de hacerme mal haciéndome aparecer como los adocenados individuos que sacrifican todo ante el interés.

El gobierno necesita de pequeñas embarcaciones para su servicio de capitania, resguardo, policía, etc. etc., y según se me manifestó compraría la lancha mía siempre que me resolviera a que el pago fuera a largo plazo, desde que era inútil pensar en comprar alguna al contado careciendo como carece de fondo para necesidades más urgentes. Careciendo de interés para mí esta lancha y ocasionando el gasto de su sostenimiento al contado inconveniente en aceptar el largo plazo, desde que no era mi idea la del negocio ni mucho menos la necesidad de dinero, y como tal pido por ella la suma de diez mil sucres, no obstante costar doce mil como puede comprobarlo quien guste y como le consta a todos cuantos la conocen e intervinieron en su construcción.

Se me ofreció para ir cancelando esta cuenta al cobro del impuesto a los agentes viajeros, para lo cual pondrían en vigencia la ley al respecto dada en 1907 y la cual hasta hoy no se ha puesto en vigencia y se ha resgado así una renta que debe cobrarse.

Aceptada, pues por mí la venta se procedió a formalizarla no en el misterio sino ante el escribano Ramírez por escritura pública con los debidos testigos, se publicó en diarios y la inscribió como es su deber el Sr. escribano, y en dicha

escritura se expresa la forma de pago que dejo dicha hasta el completo de la suma de diez mil sucres.

Ahora bien, señor, hay de mi parte falta alguna en vender a X. B. 6. Z. un objeto de mi propiedad en un precio inferior a su costo y para ser pagada después de más de 3 años, como en el presente caso?

Creo además Ud., señor que el vendedor de un objeto cualquiera está obligado a sujetar una operación comercial a la procedencia del dinero con que se le paga?

Si el gobierno ha una inversión distinta a las rentas, ¿a qué qué tienen que ver los que tienen que cobrar valores que se les deben?

Por otra parte, antes de tratar asuntos como éstos, no cree Ud., señor ¿debe previamente informarse en las verdaderas fuentes de información; por que no envíe el diario a un repórter donde el Gobernador ó donde mí? Hay pues que convenir en que la idea del autor del artículo más que una censura siempre ha sido con el triste placer de quererme hacer mal en la parte moral.

Quien me conoce a mí, y conoce mis antecedentes sabe muy bien que llevo mis ideas de dignidad y de decoro hasta lo que me obliga a ser incapaz de domaría poder humano alguno, y si no fuera así hace mucho tiempo que gozaría de las comodidades de gran fortuna adquirida a costa de esa dignidad. Yo no soy hombre de negociados incorrectos ni mucho menos, Señor Cornejo, y le garantizo a Ud. que siento el más profundo desprecio por el dinero, y que si lo he ganado siempre he sido con la frente y manos muy limpias y en la lucha por la vida.

No obstante lo dicho y como hasta la fecha no ha dictado el Ministerio del Ramo la reglamentación al respecto en cuestión, es decir que hasta hoy no se me ha hecho abono alguno a la venta de mi lancha, apelo a su conciencia de hombre severo y honrado y me someto al fallo que a Ud. me toca, y si encuentra Ud. alguna objeción en mi procedimiento al efectuar dicha venta autorizo a Ud. como una prueba de lo ya manifestado para que indique una institución de beneficencia a favor de quien cediere gustoso el importe de los diez mil sucres cuando el gobierno los pague en la forma que Ud. juzgare conveniente.

Con sentimientos de consideración me suscribo de Ud. muy atto. y S. S.

P. D. Puede hacer de la presente el uso que le convenga.

J. Romero Cordero.

Guayaquil, Stbre. 20 de 1909.

Sr. José Romero Cordero.

Pte.

Muy señor mío:

Por su estimable carta de 17 del mes en que comprendo que Ud. ha dado torcida interpretación al editorial del N.º 1.274 de EL ECUATORIANO, atribuyéndole un fin que jamás tuvo, cual es el de danarle en mi persona, que reputación de hombre digno y honorable, de que mercedamente goza Ud.

“AMARGO ANGSTURA SIEGERT CERVEZA PABST, COGNAC J. & F. MARTELL VINOS ESPAÑOLES DE MANUEL MISA VINO Burdeos de J. Calvet & Co. MEDOC, PAULLAC, PONTET CANET, SAUTERNES.

Té cruz azul

SE EXPENDE EN TODO ESTABLECIMIENTO ACREDITADO ERNESTO STAGG.

UNICO AGENTE.

Maquinarias

Tengo el gusto de comunicarle a los señores Hacendados, Industriales, y al Público en general, que desde esta fecha he abierto un gran almacén de toda clase de maquinarias para imprenta, agricultura, industria, etc., motores, lanchas, y todas las máquinas, accesorios, etc. para la fabricación de aguas gaseosas.

También me hago cargo de pedidos e instalaciones referentes al ramo, ya sean Públicas, Municipales ó Particulares, para lo cual cuento con el apoyo del alafamado ingeniero señor Simón Zenck, Director del Establecimiento.

ADOLFO ZOHRER.

Almacén: Calle de Pedro Carbo N.º 612 (Frente a la Botica Alemana).—Mayo 10 de 1909.



Ubaldo Estorri Trullas COMISIONISTA COMPRA Y VENTA de Alhajas, con Brillantes, Perlas, Esmeraldas, Oro, Plata, Medallas, Casas, etc. Me entiendo en asuntos comerciales bajo condiciones liberales. Atiendo pedidos por Carta y por Paquete Postal. Calle «Chimbarozón» 1.377.

Coñac Robillot

UVA DE ITALIA A. WARD
WHISKEY ESCOCES BLANCK & WHITE
OPORTOS, ROJOS Y BLANCOS "SANDEMAN"
LICORES FINOS, KOLA, GINGER-ALE Y CONSERVAS
VINOS ESPAÑOLES EN BARRICAS, BARRILES, Y CAJAS
VIVERES Y ABARROTES DE TODA CLASE
Vende a precios módicos

ERNESTO STAGG.

Cigarrillos Progreso

Esmerada elaboración y selección de MATERIALES

El infortunado artículo en que no he estado suficientemente feliz como hubiera deseado para ser comprendido por Ud., no tuvo ese alcance ni apreciable señor. En él me propuse manifestar sólo que el informe presentado al H. Congreso por el señor Ministro de Hacienda, respecto a la arbitraria inversión de las rentas del ferrocarril al Curaray, era deficiente, incompleto, y que el gobierno, violando la Constitución de la República, había dispuesto no solamente de los fondos recaudados, sino también de otros caudales que debían cobrarse con el propio objeto; pues á eso equivale el contrato celebrado con Ud. y no mencionado en el ya citado informe del señor Ministro, por más que Ud. haya terciado en dicho contrato con la catoniana honradez que nadie ha pretendido desconocerle, y que yo me complazo en aplaudirle.

Deploro, repito, el no haber sido tan dichoso cuanto hubiera sido mi deseo, para que Ud. se penetrara de que mi propósito no fue otro que el de demostrar una censurable arbitrariedad del Gobierno, la cual iba quedando inavertida. Ud., no podrá negarme que aquel llevó su nombre dictatorial, más afortunadamente del mismo Consejo de Estado, que al arrogarse facultades que no le correspondían, no tuvo otra mira que autorizar al gobierno para que dispusiera de los saneamientos de Guayaquil y los fondos recaudados, y de ningún modo se le ocurrió permitírsele aplicar el impuesto de la concesión de Ud. á la adquisición de un vehículo que pudiendo ser útil no tenía el carácter de urgencia requerido por la necesidad de oponerse á la invasión de las fronteras de casa por esos días dejaba ya sentir en tre nosotros sus estragos. Si como es adujo ante el Consejo de Estado el motivo de una calamidad pública, se alegara sólo la necesidad de adquirir una lancha, es seguro que la citada Corporación se cuidara mucho de invadir por tan poco la esfera de atribuciones ajenas.

No he tratado, pues, de examinar el contrato por el lado de la conveniencia, ni de inquirir si él se efectuó dentro de las condiciones de equidad que pueden hacerlo aceptable; me bastó saber que el señor Ministro había distraído también de su objeto esas otras rentas, impositivando así más y más la ejecución de una obra de importancia capital, para que me creyera obligado á improbar dicho contrato, y creyera también deber patriótico el de proyectar alguna luz sobre un punto que se presentaba tan oscuro. Si lo tuviera á bien, declare el rito, y por lo mismo sin efecto el mencionado contrato.

Las rentas destinadas al ferrocarril del Curaray, como á Ud. no puede ocultársele, mi considerado señor, tienen un fin especialísimo y trascendente. Por eso fue por lo que el Legislador procuró asegurárselas contra los avances del Ejecutivo, y dispuso que no pudieran ser invertidas sino por una Junta creada ad hoc y en un objeto bien diferente de aquél á que se refiere el contrato que motiva esta contestación.

En vista de las demasías de un Gobierno que ni siquiera se detiene ante la valla de las leyes, no era dable que calláramos los que bien ó mal escribimos en defensa de los intereses del pueblo, y habíamos por caridad bien entendida y mejor ejercitada en favor de éste, dado que el pueblo contribuyente padece el quebranto que resulta de distraerse su objeto una renta que bien empleada puede beneficiarle en su día.

Al manifestar que no solamente se habían agotado los caudales depositados en el Banco del Ecuador, sino que, además, se había contratado acerca de un impuesto cuya recaudación ni siquiera estaba reglamentada, según hemos sabido posteriormente, sólo quisimos demostrar una irregularidad ministerial. La personalidad de Ud. no fue, pues, objeto directo ni indirecto de nuestro artículo; tan cierto es esto que ni siquiera le nombramos, porque para nuestro intento tal determinación era innecesaria. Quisimos sólo trabajar por la inversión lícita de esos fondos, aun admitiendo el evento de un negocio ventajoso como puede ser el suyo; pues en todo caso él contraría la voluntad nacional, canon respetable y desiderátum de extensísimo interés, no siempre triunfante en nuestras azotadas democracias de Sud-América.

En cuanto al ofrecimiento que hace Ud. de regalar el precio de la lancha á cualquier sociedad de beneficencia, si nosotros encontramos incorrecto el proceder de Ud., nos cabe agradecerle, señor, por la honra que con semejante ofrecimiento dispensa á la nuestra patria y por la confianza con que se sirve favorecer nuestro criterio; pero debemos repetirle una vez más, que antes no nos preocupamos de la utilidad que del contrato de Ud. pudiera reportar la Nación, que ahora queremos su propio beneficio para ella; pero que así y todo lo reprobamos, porque se ha llegado á él infringiendo leyes terminantes y solemnes, y como el fin no justifica los medios, creemos que se ha hecho mal en procurarle un beneficio á la República, pasando por encima de una ley que debió ser acatada. Esto aparte de que resta discutir si el bien procedente del contrato, causa de esta misiva, excede en provechoso alcance al que se esperaba del contrato que se celebró, materia de la concesión, al objeto previsto por la ley.

Por otra parte, con el acto generoso que sugiere á Ud. su exquisita delicadeza y complejón benévolo, al querer sufragar la infracción legal que fundamenta la censura de EL ECUATORIANO. Quedaría sentado el precedente de que para obtener actos de largueza en favor de la Beneficencia pública, pueden nuestros Ministros de Estado cometer infracciones legales; lo cual no sería conveniente porque violaría el sistema administrativo que tiene su pauta fija trazada por las leyes; amén de que no siempre tendríamos la suerte de dar con persona tan escrupulosa como Ud. que, á riesgo de atajar hasta las ligeras nieblas que pudieran empañar su delicadeza, prefirió perjudicarse.

De donde concluyo que lo más correcto hubiera sido que el señor Ministro de Hacienda se hubiera atenido estrictamente á la ley y la cumpliera.

Esperando que esta carta satisfiera á Ud., por cuanto deja en favorable punto de vista el honor personal de Ud., me suscribo su amigo y amigo de la patria.

ral de Ud., me lisonjeo con que me hará justicia, á su vez, en cuanto al sentimiento de rectitud que motivó el editorial del N.º 1274 de EL ECUATORIANO; y me suscribo su afmo. S. S.

Ricardo Cornejo.

Si tiene á bien, dignese autorizarle para publicar su carta y también esta respuesta.

C.

Guayaquil, Setiembre 22 de 1909.
Señor don Ricardo Cornejo, Director de EL ECUATORIANO.

Ciudad.

Muy señor mío:
Anoche llegué de Quito é inmediatamente recibí su atenta de fecha 21 que contesto.

Agradezco los conceptos honrosos que para mí tiene, pero permítame manifestarle que ella deja en pie lo aseverado en el editorial de EL ECUATORIANO N.º 1274 y que fue lo que motivó mi carta dirigida de Quito el 16 del presente.

El asunto tiene dos puntos que son los que necesito deslindar por completo: el político, del cual prescindiendo en lo absoluto puesto que no es á mí á quien toca terciar en él; y el personal por cuanto á mí se refiere.

Tres son las afirmaciones que constan en dicho editorial sobre las que me permito llamar su atención y á las cuales me concreto: PRIMERO, se dice que se ha hecho cesión á mi favor de una renta por la suma de diez mil sucares, y tan claro se manifiesta esta cesión ó enajenación que, hasta se sorprenden y con razón, de que el Gobierno no haya convocado previamente á una licitación. Ahora que conoce Ud. todos los pormenores, ¿es esta verdad ó falso? Si no es un error el haberlo de su parte ¿cuál viene eso de la licitación tratándose tan solo del pago de una deuda con tal ó cual renta? SEGUNDO, se recalca y con gran insistencia que lo hecho ha sido de diez mil sucares, y tan claro se manifiesta que Ud. conoce hoy los hechos se ha omitido algo en las actuaciones judiciales que de lugar á tal suposición? y TERCERO, un párrafo del editorial dice: «Se nos asegura asimismo que la persona agraciada con la cesión del impuesto trató de recaudarlo; pero ante la actitud asumida por el Congreso, creyó prudente desistir por ahora de su propósito.» RECOMENDACIÓN SILENCIOSA DE SINGLES AGRICULTORES DE LAS GESTIONES INICIADAS, &c. &c. esto lo considero altamente ofensivo y se ve allí la mala intención con que he sido expresado.

Vuelvo pues á apelar a su caballerosidad é hidalgía, para que, se digna rectificar lo que no está de acuerdo con la verdad.

De Ud. muy atento, y S. S.
J. Romero Cordero.

Con nuestra carta de 21 del corriente supusimos que el señor don José Romero Cordero daría por satisfactoriamente terminado el incidente promovido por la cesión transitoria del derecho de recaudar el impuesto á los agentes viajeros, en cambio del valor de una lancha de propiedad de aquel señor; y lo presumimos así, porque quien lea con atención

mismo artículo del 14 de este mismo mes, se convencerá de que no tuvimos por objeto, ni siquiera remoto, entrar en el examen del aspecto económico de aquel negocio, ó, en otros términos, no nos propusimos estudiar si la transacción beneficiaba al Fisco ó al señor don José Romero Cordero.

Pero como este caballero, en un arranque de pundonor, muy explicable en una persona que ama su buen nombre, establece en su misiva anterior una distinción inexacta, atribuyéndole al artículo dos aspectos, uno político y otro personal, cuando en realidad no tuvo sino el primero; y deduce de allí como necesaria la aclaración de tres puntos que diz que le atañen íntimamente, nos vemos en el caso de decirle que constando como consta del espíritu del artículo, y aun de su forma, que nuestro objeto directo se redujo á manifestar la ilegalidad con que había procedido el señor Ministro, vienen á ser completamente extraños aquellos puntos que no consideró el editorial, pues, insistimos, á nuestro turno, en que no estuvo en nuestras miras el análisis del provecho ó ventajas que ésta ó esa de las partes contratantes pudieran reportar del convenio.

Es tan evidente que para nosotros fue muy secundario aquel aspecto de la cuestión, que harto dejamos transparentar nuestra intención de juzgar el asunto desde el punto de vista exclusivamente político-legal, en las siguientes líneas:

«Creemos muy bien que éste (el contrato) puede estar fundado en condiciones honestas y aun ventajosas para la Nación; mas por lo mismo no debe hacerse un misterio de las bases que lo sustentan.»

«Presupuesta desde luego la licitud del tal contrato, dijimos, en cuanto él consulte la probidad y las conveniencias públicas, se nos ocurre, sin embargo, formular las siguientes observaciones que demuestran su viciosa procedencia y se oponen á su legal ejecución:»

«1.º El Ministro ó Gobernador que hubieran intervenido en ese contrato, como representantes del Fisco, crecían en lo absoluto de legítima personería para efectuar esa cesión, trueque ó lo que fuera, dado que existe una comisión ad hoc, creada por la ley, para recaudar, invertir, en una palabra: manejar esos fondos esagrados.»

«2.º Ni el señor Ministro del ramo ni ninguno de los correspondientes á las otras carteras, habían siquiera por incidencia de ese contrato, y este silencio,

al parecer estudiado, pica la curiosidad de los ciudadanos, que desean más claridad en el manejo de los intereses públicos.»

«3.º Se ha observado una reserva tan inusitada y completa en la celebración de este contrato, que cualquiera puede pensar que deliberadamente se ha rehuido hasta el publicarlo en el Registro Oficial, como es de rubrica.»

Las tres anteriores observaciones contienen el meollo del artículo, y si se atiende á que en ellas no figura el contratista y que sólo se habla de él como de paso, y sin nombrarlo, en uno de los párrafos del artículo, será fuerza convenir en que jamás hubo cosa más impersonal, y en que pocas veces una pieza hilvanada al galope, resultó colocada en más firme terreno, ni consultó mejor el sentido abstracto exigido por el decoro de las personas que han intervenido en este impugnado contrato.

No habiendo sido, pues, el objeto de nuestro trabajo discutir la honorabilidad de las personas contratantes, la cual puede quedar en su punto, sin que por esto el convenio celebrado por ellas deje de ser ilegal; habiendo limitado nuestra labor á la parte política, ó sea á reflejar la opinión pública que estima arbitraria la disposición gubernativa que distrae los dineros esagrados previstos para una obra nacional de gran trascendencia, para saldar con ellos una obligación de origen útil, seguramente; pero de ínfima importancia si se compara con la otra, proveniente del obediencia de la ley sobre el ferrocarril; resulta, que habríamos hecho uso de un derecho perfectísimo, negándonos cultamente á satisfacer los deseos del señor don José Romero Cordero; mas por deferencial deseo de este conculcador, y porque nos gusta atender las pretensiones del pundonor cuando nacen de un sincero y no manillado amor á la propia patria, hemos querido darle esta segunda contestación pública que, aconsejándose en la justicia, concilia la dignidad recíproca.

Impresionados nosotros—lo repetimos aunque sea pecando de machacones—por la legalidad resultante de aplicar una renta del proyectado ferrocarril del Curaray al pago de un objeto bien extraño é él, hicimos constar esa enajenación arbitraria de un derecho que sus posesores privatizan; pues aun desautorando del suyo á la Junta patriótica, la recaudación correspondía á los

GRAN CONAC 10 AÑOS
DE
Pellisson Pere & Cia.
Es el más exquisito, el más suave, el más aromático y el más barato, con relación á su precio.
Vende constantemente las siguientes casas: **Lorenzo López-A. Carrera** C.º **Arbacó** C.º **Joaquin Insua Nemeña**, **Tóus**, y **Domingo y Marín Artieda**.
En Manta, **Francisco F. Cantos**
En Babahoyo, **Castulo y Bermeo**.
Para pedidos y demás pormenores véase con los Sres. **J. Puig Verdagner**.

La Primavera
Se vende el fundo «LA PRIMAVERA», en el sitio de «Agua fría», parroquia de Zapotal. La extensión del terreno es de 400 cuadradas, 300 inculcadas y 100 cuadradas así; 20,000 árboles de cacao entre chico y grande; 5,000 lib. de café cargador; 55 cuadras de potreros—janeyo y guinea—en bajíos y bahcos, divididos en cuarteles por magníficas cercas de alambre con puertas de madera; cuatro cuadras de caña de azúcar; platanales, yucales, etc.; un trapiche, un alambique de primera, una paila de 30 botijas de carga, un tanque de fierro de 150 y una casa con todas las comodidades, todo en buen estado, y ganado vacuno y caballar de cría y servicio. No tiene ningún gravamen, se vende con cuenta y se admiten propuestas. Entenderse con el suscriptor ó con el dueño Pedro M. Lorenti, en la citada hacienda. **Aguiles Cabanilla**.

LOS CURADOS POR EL ESPECIFICO CANDCO
DE CESAR A. PAJUELO L.
Certificados y recomendaciones
Insistentemente á continuación de los testimonios que á diario recibe el inventor de esta medicina, ascendiendo á 3,000 el número de enfermos.
Luego con agrado lo que dice un distinguido farmacéutico de El Guano.
En homenaje á la verdad, certifico que me curé al específico CANDCO del señor César A. Pajuelo L., en poco tiempo. Resulta muy sano, fácilmente, de una herida de machete, de considerable, que se influyó en la mano izquierda; quedando así desprovisto de la capacidad del medicamento de un invasión que causó el señor Pajuelo en la curación de heridas. A.
Guano, Julio 8 de 1907.
(Firmado) **LEANDRO SERRANO**.

ZEVALLLOS & ICAZA
EXPORTADORES E IMPORTADORES
COMPRAN pagando algo más siempre, que lo que pague cualquier otra casa, los siguientes artículos:
Cacao,
Cueros de res,
Café,
Caucho,
Tagua,
Sombreros,
Arroz,
etc., etc., etc.
EL LEGITIMO TECHADO PAROID, ETC., ETC.
Exportación general sobre pedidos.
GUAYAQUIL, MALECON, -603-608.

La espléndida hacienda «MAGNAC» en la jurisdicción de Chunchi, se ofrece en venta con 200 cabezas de ganado vacuno de cría y de excelente calidad, 30 yeguas de buen pelaje y 400 reses anares. Además cuenta con inmejorables terrenos para el cultivo de cereales. Para más pormenores dirigirse á la Administración de este diario.
JUAN T. LOPEZ, mecánico, compone toda clase de máquinas. Colón y Pichincha.
LIBRERIA «Selecta» de José M. Ortíz...Quito...Apartado N.º 09.
VIDAL VELASCO, comerciante. Importación directa en Europa y EE, UU.-Quito, Ecuador.
SE vende ó arrienda casa cómoda y ventilada en el cerro del Carmen.
GRAN Establecimiento Comercial de Serafin Rodríguez—Santa Ana—Manabí—Ecuador.
ALEJANDRO SAA G., comerciante. Riobamba—Ecuador. Dirección telegráfica «Saag» Apartado N.º 85.
Leonardo Benedetti.
ABOGADO
Tiene su estudio en la casa de Dn. José Domingo Elizalde Vera, calle «Fco. de P. Icaza» N.º 220.

Á HOMBRES DE TODAS EDADES

DEBILIDADES MASCULINAS (IMPOTENCIAS)
COMPLETAMENTE CURADO
NOUVO, INFENSIVO, AGUDO, E INIMITABLE TRATAMIENTO
 Aprobado por el Departamento Nacional de Higiene
IMPORTANTE:—Lea la opinión del Prof. Dr. Pedro N. Arata, Profesor de la Universidad de Buenos Aires y Director de la Oficina Química Municipal de la Capital Federal.
 Buenos Aires, 14 de Diciembre 1927
 Señor Director del Instituto Saxe:
 Avenida de Mayo 1168,
 Buenos Aires.

He leído el análisis de su remedio y debo declarar que la dosis, como las instrucciones lo piden, de tres pilólicas diarias pueden ser tomadas absolutamente, sin perjuicio para la salud. Firmado: **FRANCISCO N. ARATA.**
 Escribiendo pidiendo mi libro el que le remitiré gratis en su sobre. Uso para que me envíe lo que recibe y el que lo lea, se convencerá de que el propio y su único tratamiento para la cura de la impotencia y restablecimiento de vitalidad y de esta manera, hacer un hombre de cualquier edad, sano, fuerte y vigoroso como yo, es en el uso de este remedio. **FRANCISCO N. ARATA.**
 AGENCIA "LA AURORA"

SIFILIS
IMPORTANTE:—Lea los resultados obtenidos del análisis y la opinión dada por el Dr. Manuel J. Nelson, Carlos Pellegrini (Artista) Núm. 198—Capitán Buenos Aires, Abril 13, 1908.

INSTITUTO LAVAL—Avenida de Mayo 1168—Buenos Aires.
 He analizado su remedio que forma su tratamiento, y después de un minucioso examen debo declarar que siguiendo las instrucciones, no contiene en absoluto nada que pueda dañar la salud de las personas que lo usen.
GRATIS—Especialmente, pero grande nuestro tratamiento, se hace en el domicilio sin pérdida de tiempo para sus quehaceres diarios. Si Ud. ha agotado el método antiguo de tratamiento, y tiene sus males y dolores, placas, manchas en la boca, dolor de garganta, barridos, manchas de color rojo, altera en parte del cuerpo y cada del cabello y las cejas, es el estado secundario de la sífilis y puede ser curado. Los pacientes que hemos curado hace mucho tiempo por este método nuevo, están hoy sanos bien, y tienen hijos saludables desde que los hemos curado.

GRATIS—Escribiendo pidiendo el libro explicando nuestro tratamiento y cura para la Sífilis, el cual mandamos por correo, cerrado en sobre lino, libre todo de gasto, a cualquiera de las Repúblicas Sud Americanas.
INSTITUTO LAVAL—Avenida de Mayo, 1168, Buenos Aires
 AGENCIA "LA AURORA"

No gaste su tiempo y dinero
 Colectores fiscales, dado que el derecho de recaudar sólo se traslapa por asentamiento. En nuestro caso se había cometido tal función a un ciudadano muy honorable en verdad; pero observando procedimientos que no se atemperan a la ley.

Afirmamos que se había procedido con misterio, por cuanto no podíamos calificar de otro modo el silencio que había guardado el señor Ministro, acerca de este contrato, al dar, requerido, cuenta al Congreso de la inversión de los fondos del ferrocarril al Curaray; y este calificativo se presentó tanto más natural a nuestro entendimiento, cuanto que se nos informó de la suspensión repentina de las gestiones iniciadas para verificar el cobro de la contribución a los agentes viajeros.

Ahora bien, como del contexto de las cartas del honorable señor don José Romero Cordero, deducimos que el repete herida su delicadeza, suponemos que el artículo que ha motivado las anteriores cartas, se propuso inferirle un ataque personal, atribuyéndole miras de lucro, manifestamos que ninguno de los pasajes del editorial que reproducimos hoy presta asidero a semejante conjetura, y que al escribirlo no tuvimos la menor intención de discurrir en esa forma.

Hemos leído la copia de la escritura de contrato, y declaramos que si seguimos firmes en nuestra opinión relativa al concepto que hemos formado de dicho contrato, hemos confirmado, por otra parte, el juicio favorable que ya teníamos acerca de la muy honorable individualidad del señor don José Romero Cordero.
 Vamos a más y decimos; que ahora que se ha hecho luz en este asunto, y que hemos ob-

tenido otros informes de personas imparciales, si el contrato de compra-venta de la lancha no tuviese los motivos de ilegalidad que le hemos señalado, no habría merecido ningún reproche de nuestra parte; pues es un contrato por el que el gobierno ha adquirido una pequeña embarcación necesaria para los servicios del río, y a un precio, según nos han manifestado personas entendidas, cómodo por la forma lenta del pago, y aun inferior al que justamente tienen estos vehículos; pues el contratista no computó las ruinosas deudas de comisiones, primas y descuentos. De su peso se cae que quien así ha procedido, no tenía por qué hacer misterio del contrato, y que si suspendió el cobro del impuesto fue porque éste no estaba reglamentado: todo lo cual salva al contratista, pero no remedia la insubsanable ilegalidad del contrato. ¿Ilegalidad dijimos? Psché, y eso qué es? qué vale en estos tiempos una infracción legal? Eso es *peccata minuta*, y no distamos el canto de una uña de declarar inocente al señor Ministro de Hacienda.

Día llegará en que con motivo de la correspondencia privada que hemos sostenido en estos últimos días, tengamos que llamar la atención de nuestros lectores, pues nosotros tenemos la costumbre de no autorizar con nuestra firma sino lo que puede ver la luz pública. Nos referimos a asuntos personales nuestros.

FERROCARRIL AL CURARAY
 UN CONTRATO RESERVADO
 (Editorial de EL ECUATORIANO del 14 de Setbre. de 1909). N.º 1.274
 Pocas piezas oficiales como el informe del H. señor Ministro de Hacienda, referente a los fondos del ferrocarril al Curaray, habrán sido objeto de comentarios más profun-

LA UNDERWOOD

Máquina modelo de escribir

CREO—La armadura de escritura visible. La construcción de tabuladores y de utensilios para la teneduría de libros moderna.
 Y REUNE—Originalidad, Rapidez y Durabilidad.
ERNESTO STAGG.
 Agente exclusivo en el Ecuador.

que desean más claridad en el manejo de los intereses públicos.
 3º Se ha observado una reserva tan inusitada y completa en la celebración de este contrato, que cualquiera puede pensar que deliberadamente se ha 'regrado hasta el publicarlo en el 'Registro Oficial', como es de hábito.

Lo que antecede manifiesta que el informe ministerial conexas con los fondos del ferrocarril al Curaray, es incompleto; que las Cámaras legislativas deben saber algo más, que se halla oculto, en orden a esos discutidos fondos; y, por último, que el gobierno, llevado del pernicioso afán de destruir hasta la esperanza de realizar el ferrocarril al Curaray, no sólo ha dispuesto de los caudales colectados, sino que ha ido mucho más lejos; pues se ha avanzado a ceder algunos de los impuestos asignados para la ejecución de esa q' más que ob publicara un verdadero desideratum nacional.

La lancha, de seguro, no ha de representar ninguna ganga para el Fisco; pero dado que así fuera, queremos que se haga luz sobre el asunto para tributarle al gobierno los aplausos que por esta gestión mereciera y el mejor modo de ganarse tal aplauso, será exhibiendo, ante el Congreso, copia de la Escritura de cesión.
 Por dicha, no es éste uno de aquellos casos que puedan excusarse con la evasiva de que tal exhibición corre a cargo del Ministro o Gobernador precedentes, pues el contrato, según nuestras noticias, no es de fecha muy lejana.

Remate

El día miércoles veintinueve del presente, á las cuatro p. m., en el portal frente á la oficina del actual, calle de «Pichincha» de esta ciudad, se rematará por ejecución del «Banco Comercial y Agrícola» contra Isabel María Sánchez de Canizares, lo siguiente:

Una casa y solar situadas en la esquina de las calles de «Sucre» y «Morro» en \$/ 2.400— por esta casa y solar se admitirá la mitad del avalúo, y otra casa y solar contigua á la anterior en la calle de «Sucre» entre «Morro» y «Santa Elena», con un marfillo en el que está edificada una cochaca que sale á la calle del «Morro», avaluada todo en \$/ 5.712,20

Se avisa al público para los fines legales.
 Guayaquil, Setbr. 27 de 1909.
 El Escribano.—Espinosa.

El día

Social
 DEFUNCIONES.—Ayer, á las tres de la tarde, se efectuó la inhumación del cadáver del señor don Belisario Neira, padre del inteligente joven Miguel E. Neira, uno de los redactores de *El Grito del Pueblo*, á quien.

como á todos los demás deudos, presentamos nuestra condolencia por tan sensible acontecimiento.

CONVENCIO.—El sábado, á las ocho de la noche, se efectuó el matrimonio civil eclesiástico del señor Diego Noboa Icaza y la señorita Enriqueta Elizalde Luque.

Fueron padrinos en ambas ceremonias, el señor don Antonio Elizalde N. y la señorita Isabel Noboa Icaza, en representación de la señora doña Anjela Baquerizo, vda. de Noboa.

Concurrieron como testigos: los señores Juan Illeguith, Alejandro Noboa, doctor Leopoldo Izquieta P. y Domingo Caputi, por parte del novio, y los señores José Domingo Elizalde Vera, doctor Alejandro Ponce Elizalde, Rosendo Arosemena y Enrique Marriot V., por parte de la novia.

ENFERMOS.—Encuéstrase fuera de peligro de la febre enfermedad que le aquejaba la señorita Adriana Valdez A., merced á la solícita asistencia de los doctores Alfredo J. Valenzuela y Edmundo Aguilar.

El señor continúa enfermo el señor doctor Pab...
 VIAJERO.—Ha llegado de Babahoyo nuestro amigo el señor doctor Alberto Rodríguez, á quien presentamos nuestro saludo de bien venido.

Desaparcamiento de un volcán

—Hace varios años á consecuencia de un terremoto en las regiones del Norte, una montaña en las islas Aleusias, entró en actividad volcánica.

Ahora dicha montaña se ha hundido y en su lugar ha quedado un lago de agua hirviente.

El resultado de esta comoción sísmica submarina ha sido descubierto por la lancha de vapor «Perry», del servicio de Aduanas de los Estados Unidos, que cuida de la vigilancia de los criaderos de focas.

Al acercarse el vapor, para investigar el cambio en el aspecto de la isla, notó la tripulación que el agua hervía al rededor del barco, y que la temperatura se hacía insuportable por lo calurosa.

«Perry» se acercó tanto como fue posible, y entonces vieron en el centro de la isla un lago en el sitio donde anteriormente había estado la montaña.

La temperatura del mar en el sitio á que llegó el «Perry», era de 240 grados, y como prueba curiosa, echaron una cesta de huevos en el agua, quedando cocidos á los pocos segundos.

Lazarato

El movimiento ocurrido ayer fue el siguiente:

Peste bubónica
 INGRESARON: Domingo Romero, de 7 años de edad, natural de Guayaquil, remitido de la calle del «Chimborazo» Núm. 902.
 ALTAS: Ninguna.
 DEFUNCIONES: Alberto Tim, de 28 años, natural de Chile.
 —Simón Cagua, de 36 años, natural de Guayaquil.
Febre amarilla
 INGRESOS: Tomás Barrera, de 29 años de edad, natural de Pelileo, remitido del Hospital General.
 —Francisco Guzmán, de 20 años de edad, natural de Tisaleo, remitido del Hospital General.
 ALTAS: ninguna.
 DEFUNCIONES: ninguna.
Existencia
 Peste bubónica 39
 Febre amarilla 6
 Total 45

LIBRERIA ESCOLAR

Se acaba de recibir lo siguiente:
 Tinta Stafford, Comercial azulina, fina y de copia, envases de todo tamaño.
 Tinta roja, tintas para sellos de caucho.
 Papel para escusados marca W C y 5.
 Aceite para máquinas de escribir. Cintas para máquinas de escribir, Remington, Hammond, Oliver y Underwood.
 Porta-libros para colegios, papel japonés para copias de prensa.
 Pizarras finas de todo tamaño.
 Alfileritos para escritorios Eureka.
 Maquinatas gramponadoras.
 Carpetas para escritorios.
 Juegos Perchise.
 Cajas para tinteros: 4 tamaños.
 Goma líquida «Star».
 Aparatos mojadores, de cristal.
 Tiza para escuelas, cajas de una gruesa á \$1.20 y un completo surtido en Librería.
 Papelería y útiles de escritorio.
 Precios muy reducidos.
 Calle de Pichincha N.º 206, frente al Banco Comercial y Agrícola.—Teléfono Nacional N.º 1.174.
 Aquiles Maruri.

Realización definitiva

MIGUEL G. HURTADO
 Participa á sus clientes que ha resuelto retirarse del comercio, por cuya razón tiene, el gusto de ofrecerles, con 20 por ciento de rebaja,
 \$ 100 000
 en mercaderías de primera clase, en su almacén

BAZAR DEL GUAYAS

Malecón No. 103, en los bajos de la Gobernación.—Único almacén nacional
 El gran surtido de mercaderías se compone de Gasas, Zarasas, Ponyé, Cambray, Linon, Emperatriz, Señor, Mucelinas, Géneros blancos, Piqué, Satines, Olanes, Telas de algodón y de lana para duelo; Telas de lana negra y de colores, Telas de seda, Manteles, Servilletas y cubiertos, Camisas, Cuellos, Medias, Pañuelos de lino y de seda, camisetas, calzado, etc.
 Todos los artículos que valen 10 centavos se venden á 7%; los de 15 á 12½, los de 20 á 15 es de 25 á 20; los de 30 á 25, los de 40 á 30 y los de 50 á 40, y así sucesivamente, procurando dejar en beneficio del comprador la utilidad que busca todo comerciante. No se trata de engaño, sino que se realiza porque no quiero continuar en el negocio.

M. G. Hurtado.
 NOTA.—Pídanse las listas de precios y muestras respectivas, para que se hagan las comparaciones. A los compradores por mayor se les hacen grandes rebajas.

